MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 265/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA" PLURIANUAL 2019 – 2020 – ID 367839 A LA EMPRESA "FASV IMPORT. EXPORT", CON RUC Nº 696150-9, PROPIETARIA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI.----------

Domingo Martínez de Irala, 12 de Agosto de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA" PLURIANUAL 2019 – 2020 – ID 367839** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) FASV IMPORT. EXPORT, con RUC Nº 696150-9, cuya propietaria es la Señora María De Fátima Sartorio Vanni.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "FASV IMPORT. EXPORT",** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **840 "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), para el presente Ejercicio Fiscal,** al cual se podrá imputar la presente contratación la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR, a la **Empresa "FASV IMPORT. EXPORT", con RUC Nº 696150-9,** cuya propietaria es la **Señora María De Fátima Sartorio Vanni,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA" PLURIANUAL 2019 – 2020 – ID 367839,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 397,577,280 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de almuerzo escolar de referencia.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal